

DECRETO N° 428

TEMUCO, 29 ENE 2014

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3188, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Ribera del Cautín".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> VALERIA ANGELICA CONSTANZO SALAZAR		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Diseñadora		
<b>Función :</b> Colaboración en el programa Recuperación de Barrios Población Ribera del Cautín en las siguientes funciones: A) Ejecucion de talleres de mosaicos de los barrios Ribera del Cautín.-Amanecer-Temuco, contemplados en el plan de Gestión Social.- B) Elaboración manuales de uso y mantención de los Barrios de las Obras Fisicas contempladas en PGO.- C) Desarrollo de información grafica PGO y PGS .-		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 700.666 5 cuotas de \$ 666.666.-		<b>Monto Total:</b> \$ 4.033.966.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de enero 2014		<b>Hasta:</b> 30 de Junio 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.006		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.033.966.- (Cuatro Millones Treinta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Recuperación de Barrios Ribera del Cautín"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos




**EDUARDO CASTRO STONE**  
ALCALDE (S)



214.05.08.001.006	P.R.CAUTIN
SALDO INICIAL	\$ 37.787.056
PREOBLIGACION	\$ 580.287
SALDO FINAL	\$ 36.326.482
OBW/pso	